

## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2013021249 DE 19 de Julio de 2013 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas con asignación de funciones de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y Resolución No. 2013020002 de 9 de julio de 2013.

## **CONSIDERANDO**

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGALAL LEGADAAN TE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EM ITIENDO CONCEPTO FAVORABLEPARALA EXPEDICIÓN DE ESTEREGISTROS ANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMAREALIZARAEL CONTROLPOSTERIORDENTRODE LOS QUINCE(15) DIASSIGUIENTESA SU EXPEDICIÓN.

## RESUELVE

ARTICULOPRIMERO.-CONCEDERREGISTROSANITARIOPORELTÉRMINODE DIEZ(10) AÑOSA
PRODUCTO: FETAL DOPPLER (FETAL DOPPLER DE MANO O BOLSILLO) - FETAL DOPPLER (FETAL

DOPPLERDE MANOO BOLSILLO)- SAFEHEARTTECHNOLOGY

**REGISTROSANITARIONO**.: INVIMA2013DM0010206 VIGENTEHASTA:

TIPODE REGISTRO: IMPORTARY VENDER

TITULAR(ES): COLOMBIAS AFEHEARTTECHNOLOGYS. A.S CONDOMICILIOEN BOGOTA-D.C. FABRICANTÉ(S) BEIJINGSAFEHEARTTECHNOLOGYLTD. CONDOMICILIOEN CHINA IMPORTADOR(ES): COLOMBIAS AFEHEARTTECHNOLOGYS. A.S.CONDOMICILIOEN BOGOTA-D.C.

EQUIPOBIOMÉDIĆO: **EQUIPODE APOYODIAGNOSTICO** 

RIESGO

PANTALLA DISPLAY, COMPONENTES DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE ULTRASONIDO, CARCASA,DOSBATERÍAS,SITEMASELECTRONICOS SUBSISTEMAS:

USOS: EL DOPPLERFETALES UNA UNIDADDE OBSTETRICIADE MANO, QUE PUEDESER UTILIZADA

PARA EL CHEQUEO DE PULSO Y FRECUENCIA CARDIACA DEL FETO EN LA MUJER

EMBARAZADA.

PRESENTACIÓNCOMERCIAL: UNIDAD

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARALOS SIGUIENTES MODELOS: SHD 3001, SHD-OBSERVACIONES:

3002,SHD5001,SHD5002

**EXPEDIENTENO:** 20064544 RADICACIÓNNO .: 2013079908 FECHADE RADICACION: 19072013

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁINTERPONERSEANTE EL DIRECTORDE ALIMENTOSY BEBIDASCON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOSSEÑALADOSEN EL CÓDIGODE PROCEDIMIENTOADMINISTRATIVOY DE LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO.

ARTICULOTERCERO. LA PRESENTERESOLUCIÓN RIGEA PARTIRDE LA FECHADE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOSQUE SE DERIVENDE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBEREALIZAREL INSTITUTONACIONAL DE VIGILANCIADE MEDICAMENTOSY ALIMENTOSINVIMADE CONFORMIDADCON LO PREVISTOPOREL ARTICULO22 DEL DECRETO4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESEY CUMPLASE

DADAEN BOGOTÁD.C. A LOS 19 DE JULIODE 2013

ESTEESPACIO, HASTALA FIRMASE CONSIDERAEN BLANCO.

HARRY ALBERTO SILVALLINAS

DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBoTécnico: VoBoLegal: Aprobó

Página 1 de 1

